

“La Joya Forestal más Preciada”: El Pensamiento Conservacionista Mexicano en el Bosque de Chapultepec

Luciano Concheiro San Vicente¹

RESUMEN

Este artículo estudia, desde la perspectiva de la historia intelectual y utilizando como caso de estudio el Bosque de Chapultepec, diversos momentos del pensamiento conservacionista mexicano. Recurriendo a varios archivos, fuentes hemerográficas y documentos legales, se analizan los múltiples valores que se le han asignado a Chapultepec como un espacio natural, así como las diferentes ideas y modelos de conservación que se han implementado en él. En primera instancia, se explora someramente la importancia de Chapultepec como fuente de abastecimiento de agua potable desde el siglo XV y cómo eso generó una preocupación por preservarlo. En segunda instancia, se expone de qué manera Chapultepec fue territorializado como parque público durante finales del siglo XIX e inicios del siglo XX a partir de un discurso higienista. En tercera instancia, se estudia la designación de Chapultepec como belleza natural en 1932 y cómo buscó conservarse entendiéndolo como parte del patrimonio cultural mexicano. En cuarta instancia, se analizan los argumentos de Miguel Ángel de Quevedo acerca de por qué Chapultepec debería ser un Parque Nacional y la manera en que se pensó desde este modelo de conservación forestal. En quinta instancia, se narra la historia de la Consulta popular para la planeación democrática sobre uso, preservación y revitalización del Bosque de Chapultepec realizada en 1983, el nuevo Reglamento de 1986 y la posterior campaña Pro-Bosque de Chapultepec para dar cuenta de qué manera comenzaron a incorporarse nuevos actores en el mantenimiento y preservación del lugar. Por último, se explica cómo Chapultepec fue decretado como área natural protegida, más tarde como área de valor ambiental y cómo, en consonancia con los principios de la conservación participativa, se fundó un Consejo rector ciudadano con el objetivo de incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones en torno al Bosque.

Palabras clave: pensamiento conservacionista mexicano; Bosque de Chapultepec; historia intelectual.

¹ Doctor en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, Investigador Unidad de Investigación sobre Representaciones Sociales y Culturales (UDIR), Universidad Nacional Autónoma de México. ORCID: 0000-0002-3896-6383 E-mail: lucianoconcheiro@humanidades.unam.mx

A mediados de 2016 se hizo pública la maqueta del Centro de Transferencia Modal (Cetram) Chapultepec. El proyecto, que sería una asociación público-privada, buscaba funcionar como un espacio en donde confluyeran distintos medios de transporte públicos y reducir así el tiempo de traslado de los pasajeros. Asimismo, contemplaba la construcción de un edificio de 49 pisos, un hotel, un centro comercial y un estacionamiento subterráneo.²

El proyecto desencadenó álgidos cuestionamientos por parte de grupos vecinales, activistas y miembros de la oposición.³ José Alfonso Suárez del Real, diputado del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y otros 18 ciudadanos promovieron un amparo en contra del Centram Chapultepec.⁴ Se argumentó que el terreno en donde se quería construirlo pertenecía a los habitantes de la Ciudad desde 1530, cuando la reina Juana I de Castilla firmó una cédula real por la cual se estableció que, debido a lo importante que era como fuente de agua, Chapultepec debía ser propiedad de la Ciudad de México y no de Hernán Cortés, quien buscaba que fuera parte de su marquesado.⁵ Si bien un juez negó el amparo y el Cetram Chapultepec finalmente no se construyó por otras razones, el hecho de que se haya intentado detener un proyecto en el siglo XXI evocando un documento del siglo XVI muestra que existe una larga historia de disputas territoriales en torno a los usos y formas de preservar Chapultepec.⁶

Este artículo estudia, desde la perspectiva de la historia intelectual y utilizando como caso de estudio el Bosque de Chapultepec, distintos momentos del pensamiento conservacionista mexicano. Se analizan los diversos valores que se le han asignado a Chapultepec como un espacio natural, así como las diferentes ideas y modelos de conservación que se han implementado en él.

Chapultepec es un caso de estudio privilegiado para examinar los distintos momentos del pensamiento conservacionista mexicano por varias razones. Tiene una larga historia que se remonta varios siglos atrás, lo cual permite observar las

² María Fernanda Navarro, “Seduvi presenta maqueta del Cetram Chapultepec”, *Excélsior*, 20 julio, 2016.

³ Alejandro Hernández, “El CETRAM como metáfora”, *Arquine*, 17 mayo 2016.

⁴ Icela Lagunas, “Invocan mandato real”, *Reporte Indigo*, 20 junio, 2016.

⁵ “Cédula de la Reina Juana a la Audiencia de Nueva España indicando que la fuente de Chapultepec no debe incluirse en las mercedes hechas a Cortés”, en José Luis Martínez (ed.) *Documentos cortesianos. III. 1528-1532. Secciones V a VI, 1ª parte*. México: FCE-UNAM, 1991. p. 139.

⁶ Sandra Hernández. “Niegan amparo de Morena contra Cetram Chapultepec”, en *El Universal*. 1 julio 2016; Gerardo Suárez. “Cetram Chapultepec se cancela, dice Sheinbaum”, en *El Universal*. 7 diciembre 2018.

transformaciones de los modelos o paradigmas de conservación a lo largo del tiempo. Es un espacio que siempre ha tenido una conexión íntima con la Ciudad de México, con lo cual se puede estudiar de qué formas se ha configurado en este contexto lo natural en relación de lo urbano. Por último, Chapultepec ha tenido una marcada relevancia ambiental, social, política, cultural y simbólica desde la época precolombina hasta nuestros días, la cual ha propiciado que se emprendan múltiples acciones para su rehabilitación y conservación. Como atestigua un discurso dado en 1937 por Miguel Ángel de Quevedo, entonces Jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca y una de las figuras más relevantes del pensamiento conservacionista mexicano, Chapultepec ha sido un espacio en el cual su densidad simbólica ha estimulado la valoración de sus funciones medioambientales:

Querido niños, futura generación: tened presente que el árbol por sus grandes beneficios es el elemento fundamental como equilibrador de las condiciones del medio natural, adecuado para la vida humana en la tierra, y que sin el árbol en masas forestales suficientes, cubriendo los suelos montañosos y buena parte de las planicies en Zonas Protectoras de campos agrícolas y poblados, nuestra querida Patria se convertiría en desiertos inhabitable, lo que equivale a un suicidio de nuestra propia Nación, y que por ello debéis cuidar el árbol y propagarlo, como lo hicieron en este bosque legendario de Chapultepec nuestros antepasados, y en homenaje a ellos que supieron conservarlos en este mismo bosque que, plantemos nuevos árboles, pues para la Nación, el Bosque de Chapultepec, por sus leyendas de origen y hechos heroicos en nuestra historia y su propia natural belleza, no solo es el PARQUE MÁXIMO de la Nación, sino la joya forestal más preciada y el emblema de la Patria Mexicana.⁷

ANTECEDENTES: UNA ANTIGUA PREOCUPACIÓN

A partir de 1466, cuando gracias a un rearticulación de los poderes políticos indígenas del Valle de México se logró construir un sistema hídrico que transportara el agua hasta el centro de la ciudad, los manantiales ubicados en las faldas del cerro de Chapultepec funcionaron como la principal fuente de abastecimiento de agua potable para México-Tenochtitlán.⁸ Esto le confirió al cerro y a sus alrededores una gran relevancia social, política, militar y religiosa. Esto, a su vez, generó un impulso por proteger y cuidar el lugar.

⁷ Miguel Ángel de Quevedo, “Las Fiestas del Árbol, su Significado y Finalidades en México”, *México forestal. Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana*. marzo-abril 1937. Tomo XV, Números 3-4, 21-22.

⁸ “Anales de Cuauhtitlán”, en *Códice Chimalpopoca: Anales de Cuauhtitlán y Leyenda de los Soles*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 1992), 53.

Durante la época virreinal, Chapultepec siguió fungiendo como la fuente primaria de abastecimiento de agua de la Ciudad de México.⁹ Por lo anterior, se establecieron medidas de protección. En 1529, el Cabildo nombró un alguacil de campo o montaraz para cuidar que no se tomara agua del caño fuera de las horas estipuladas y que no se lastimara al ganado. Además, se estableció que:

“[...] el dicho montaraz a de tener cargo de chapultepeque para que no se corte árbol ni se quite piedra ni madera para que cualquier yndio que allare cortando sacando piedra o madera lo trayga preso para que sea castigado e le den cinquenta azotes e si se aliare que su amo del dicho indio lo mando yncorra en veynte pesos la mitad para las obras publicas desta cibdad e la otra mitad para el juez e denunciador”.¹⁰

Poco tiempo después, en 1530, se nombró a Francisco Morcillo alcalde de Chapultepec “para tenga cargo y cuidado de guardar y limpiar a chapultepeque”.¹¹ Un par de años después, los miembros del Cabildo “ordenaron e mandaron que por quanto esta hecha cierta ordenanza sobre que nadie no cortase árbol en el cercado de Chapultepec [...] mandaron que ninguna persona español sea osado de cortar ni corte arbol berde ni seco en todo el cercado de chapultepeque [sic.]”.¹²

Todo indica que, a partir de 1530, Chapultepec se protegió con una cerca decorada con las armas reales y se restringió su uso para los miembros de la Real Audiencia y el virrey.¹³ A partir de entonces, durante la época colonial, Chapultepec fue utilizado por la élite política como coto de caza y para realizar distintas actividades recreativas como carreras de caballos, saraos, juegos de cañas, corridas de toros, banquetes y ceremonias. En los *Diálogos latinos* de Francisco Cervantes de Salazar, publicados en 1554, Alfaro se preguntaba “¿Con qué objeto está el bosque cercado de tapias tan altas, y sólo a muy pocos se permite la entrada en él?”. Zuazo respondía “para que no ensucien el agua los indios que pasan, y para que los cazadores no maten o

⁹ Barbara E. Mundy, *La muerte de Tenochtitlan, la vida de México*. (México: Grano de sal, 2018), 128

¹⁰ *Actas de cabildo de la Ciudad de México*. (México: Edición del “Municipio Libre”, 1889). Segundo libro. 1529-1532, 28.

¹¹ *Actas de cabildo de la Ciudad de México. Actas de cabildo de la Ciudad de México*. (México: Edición del “Municipio Libre”, 1889). Segundo libro. 1529-1532, 66.

¹² *Actas de cabildo de la Ciudad de México. Actas de cabildo de la Ciudad de México*. (México: Edición del “Municipio Libre”, 1889). Segundo libro. 1529-1532, 192.

¹³ *Actas de cabildo de la Ciudad de México*. (México: Edición del “Municipio Libre”, 1889). Segundo libro. 1529-1532, 36

ahuyenten la mucha caza que hay de gamos, ciervos, conejos y liebres.”¹⁴ Como puede verse, en este período, la búsqueda por cuidar el espacio natural se entremezcla con una lógica de exclusión colonial.

Esta preocupación por proteger Chapultepec continuó durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Citamos aquí tan sólo unos ejemplos ilustrativos. En 1790, se inicia una investigación para sancionar a los responsables de haber podado y cortado árboles en Chapultepec.¹⁵ Ya en el México independiente, en 1820, se prohíbe extraer piedra del cerro de Chapultepec y cortar los árboles que circundan los manantiales bajo el argumento de que podría perjudicar al agua que brotaba de éstos.¹⁶ Posteriormente, en 1826, el Cabildo insistió en que había que impedir la extracción de piedra y el derribo de árboles en Chapultepec y nombró una comisión especial para averiguar sobre el tema.¹⁷

CHAPULTEPEC COMO PASEO PÚBLICO: EL DISCURSO HIGIENISTA

Durante el último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX, la Ciudad de México sufrió enormes transformaciones.¹⁸ Entre las múltiples políticas urbanas emprendidas, se le prestó especial atención a la jardinería pública. Tanto en los barrios más pobres como en los de clase media y alta, se crearon o restauraron decenas de jardines y parques.¹⁹ Las áreas verdes no sólo eran vistas como ornamento o como símbolos de progreso. Eran concebidas como un mecanismo para alterar el medio ambiente y, así, beneficiar la salud de sus habitantes: se creía que tenían la capacidad de modificar el clima, eliminar la contaminación, reducir la concentración de personas y, por lo tanto, mejorar la higiene de la ciudad.²⁰ Los jardines y parques formaban parte de una campaña disciplinaria de higiene pública.²¹

¹⁴ Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554. Tres diálogos latinos*. (México: UNAM, 2001), 65.

¹⁵ AHCM. Ayuntamiento-GDF. Calzadas y caminos. Vol. 440. Exp. 32.

¹⁶ AHCM. Ayuntamiento-GDF. Aguas: foráneas, Chapultepec. Vol. 48. Exp. 15.

¹⁷ AHCM. Ayuntamiento-GDF. Aguas: foráneas, Chapultepec. Vol. 48. Exp. 15. f. 7 ss.

¹⁸ Mauricio Tenorio-Trillo, “1910 Mexico City: Space and Nation in the City of the Centenario,” *Journal of Latin American Studies* 28, 1996; Claudia Agostoni. *Monuments of Progress: Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910*. (Calgary, Atlanta: University Press of Calgary, 2003).

¹⁹ Ramona Isabel Pérez Bertruy, “Parques y jardines públicos de la Ciudad de México, 1881–1911”, tesis para obtener el grado de doctora. (México: El Colegio de México, 2003).

²⁰ Emily Wakild. “Naturalizing Modernity: Urban Parks, Public Gardens and Drainage Projects in Porfirian Mexico City”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 23, Núm. 1 (invierno 2007).

²¹ Julie Collins. *The Architecture and Landscape of Health: A Historical Perspective on Therapeutic Places 1790-1940*. (Abingdon: Routledge, 2020); Thomas Fisher. “Frederick Law Olmsted and the Campaign for Public Health”, *Places Journal*. Noviembre 2010.

Entre los distintos expertos que impulsaron este tipo de políticas en México, fue especialmente influyente el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo. Quevedo participó en los Congresos Científicos sobre los Problemas de Urbanismo e Higiene Urbana, realizados en París en 1900 y en Londres en 1907, tras los cuales se llegó a la idea de que todas las ciudades deberían tener no menos del 15% de su territorio dedicado a jardines o parques públicos.²² Aún influenciado por la teoría del miasma, que argumentaba que ciertas enfermedades eran causadas por inhalar emanaciones que flotaban en el aire, impulsó la plantación de árboles, los cuales limpiarían el ambiente e impedirían la propagación de enfermedades.²³ Siendo funcionario público, Quevedo insistió, entre otras cosas, en la importancia de tener espacios abiertos en las ciudades, para prevenir la concentración de personas y, de esta manera, las enfermedades.²⁴

Chapultepec tuvo un lugar preponderante entre los espacios intervenidos durante esta oleada de jardinería pública. Buena parte de estas reformas estuvieron dirigidas personalmente por José Yves Limantour, entonces Secretario de Hacienda y uno de los personajes más relevantes en la política del momento, quien fungió como presidente de la Junta de Mejoras del Bosque de Chapultepec, la cual fue creada en julio de 1895.²⁵

Las intervenciones realizadas en Chapultepec fueron mayúsculas. Para aumentar su tamaño, el Ayuntamiento de la Ciudad cedió terrenos y se compraron otros a privados.²⁶ Se instaló alumbrado eléctrico. Se trazaron paseos y calzadas para peatones y carruajes. Se construyeron dos lagos artificiales, el principal con un metro de profundidad para que pudieran navegar embarcaciones recreativas en él.²⁷ Se fundó el zoológico, el restaurante Café Chapultepec y el Club del Automóvil.²⁸ Se dio forma a

²² Alfonso Valenzuela Aguilera, “El bosque en la ciudad: la invención del urbanismo moderno en la Ciudad de México (1870-1930)”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 18 junio 2015.

²³ Melanie A. Kiechle. *Smell Detectives An Olfactory History of Nineteenth-Century Urban America*. (Seattle, University of Washington Press, 2017).

²⁴ Miguel Ángel de Quevedo. *Espacios libres y reservas forestales de las ciudades: su adaptación a jardines, parques, y lugares de juego. Aplicación a la Ciudad de México*. México: Gomar y Busson, 1911. Sobre su pensamiento: Juan Humberto Urquiza García. *Miguel Ángel de Quevedo. El proyecto conservacionista y la disputa por la nación. 1840-1940*. México: UNAM, 2018; Juan Humberto Urquiza García. “Espacios libres y reservas forestales: el proyecto urbano de Miguel Ángel de Quevedo”, *Nexos*, 3 abril 2018.

²⁵ AHCM. Dirección General de Obras Públicas. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Bosque de Chapultepec. Caja 1. Exp. 5.

²⁶ AHCM. Dirección General de Obras Públicas. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Bosque de Chapultepec. Caja 1. Exp. 12.

²⁷ “Información del día”, *La Voz de México*, 4 septiembre 1901, 2.

²⁸ . Regina Horta Duarte. “El zoológico por venir”: narrativas y memorias de nación sobre el Zoológico de Chapultepec, Ciudad de México, siglo XX”, *Historia crítica*. Núm. 72, abril-junio 2019. El Café Chapultepec se inauguró en junio de 1899.

un cuerpo de policías para cuidar el parque y se colocó una nueva reja a lo largo de su perímetro.²⁹

En el tema que aquí nos interesa, se contrató al francés Alberto Courmont, quien se había titulado en la escuela horticultura de Versalles, para ser director del Bosque de Chapultepec. Su labor era “ejercer la dirección técnica de la conservación, mejora y embellecimiento”.³⁰ Por otro lado, se plantaron una gran cantidad árboles y plantas. Algunos ejemplares, así como semillas, se importaron desde Nueva York y Europa.³¹ Se compró una máquina trasplantadora de árboles.³² Se combatieron las plagas, se realizaron podas y se retiraron árboles enfermos que pudiesen dañar a los árboles sanos.³³

En 1901, se expidió un “Reglamento general para el Bosque de Chapultepec”. En él, se insistía en la condición de Chapultepec como “paseo público, al cual tendrá acceso, durante las horas que fijen las disposiciones prespectivas, toda persona que quiera concurrir sin más requisitos que el de guardar el orden y la debida compostura y respetar las disposiciones”.³⁴ Se establecieron una serie de normas, que incluían la restricción del acceso a ciertas áreas y medidas de protección concretas: “queda absolutamente prohibido al público, bajo las penas que establecerá el Reglamento respectivo, pasar por los prados, estropear los árboles, cortar flores, arrancar plantas y de cualquier modo ensuciar o maltratar las construcciones, monumentos y demás objetos pertenecientes al Bosque”. Asimismo, se estableció una “Junta Superior”, a la cual le correspondería dirigir y administrar Chapultepec. Entre sus responsabilidades estaba supervisar las intervenciones para que sucedieran dentro del marco de un plan general, reglamentar los servicios y procurar la conservación del Bosque, especialmente de las plantas y del arbolado.

²⁹ ACEHM. Fondo CDLIV, Segunda Serie, Año 1900, Carpeta 6, Documento 16411; ACEHM. Fondo CDLIV, Primera Serie, Año 1883, Carpeta 7, Documento 1886.

³⁰ AHCM. Sección Dirección General de obras Públicas, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; Serie Bosque de Chapultepec. Caja 1. Expediente 10; ACEHM. Fondo CDLIV, Primera Serie, Año 1883, Carpeta 35, Documento 9281.

³¹ De París, se pedían de Vilmorin-Andrieux & Cia. En Nueva York, se compran en J. M. Hodgson. Fifth Avenue Floral Establishment. ACEHM. Fondo CDLIV, Primera Serie, Año 1883, Carpeta 15, Documento 3875; ACEHM Fondo CDLIV, Primera Serie, Año 1883, Carpeta 15, Documento 3889.

³² Correspondencia entre Guillermo Beltrán y Puga y José Y. Limantour. ACEHM. Junta Directiva Bosque de Chapultepec. CDLIV. 2a. 1908. 13. 57.

³³ Miguel Ángel de Quevedo *et al.* “La conveniente protección de las arboledas del Bosque de Chapultepec contra la plaga del heno (*tillandsia usneoides*)”, *México forestal. Órgano de la Sociedad Forestal Mexicano*. Julio 1931. Tomo IX. Número 6.

³⁴ “Reglamento general para el Bosque de Chapultepec, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas”, *Diario Oficial*, 2 julio 1901.

Así, durante esos años, Chapultepec fue territorializado como un parque público, a semejanza de los parques europeos como el Bois de Boulogne, y se convirtió en un destino popular entre la élite de la Ciudad de México. Como parte de este proceso de territorialización, se estableció un control y cuidado de los árboles y las plantas de Chapultepec siguiendo un discurso higienista, para el cual las áreas verdes de las ciudades eran un mecanismo para mejorar la salud de sus habitantes.

CHAPULTEPEC COMO BELLEZA NATURAL: LO LÓGICA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El 1 de septiembre de 1932 tuvo lugar una de las sesiones reglamentarias de la Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales, la cual estaba presidida por el ingeniero José Reygadas Vértiz. En ella, presentando planos y fotografías como respaldo de la propuesta, la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República, en aquel entonces encabezada por Jorge Enciso, sugirió que el Bosque de Chapultepec fuese declarado “lugar de belleza natural”. Unos días después, el 29 de septiembre, se aprobó la declaratoria. Esto no significó ningún tipo de cambio administrativo en el Bosque de Chapultepec. Sin embargo, significó vincular Chapultepec a las medidas de protección estipuladas en la Ley sobre protección y conservación de monumentos y bellezas naturales de 1930.³⁵

Vale la pena citar en extenso la explicación que Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública, le dio al Director General del Bosque de Chapultepec sobre la designación de este lugar como belleza natural:

conforme a los preceptos de la Ley respectiva, la Secretaría de Educación ha venido procurando la conservación tanto de nuestros monumentos como de las Bellezas Naturales. El Bosque de Chapultepec es sin duda uno de los sitios más interesantes. A raíz de la Conquista, estando en peligro de desaparecer, como todas las arboledas de esa zona debido a la urbanización de la nueva ciudad de México, el Virrey Mendoza obtuvo del Emperador Carlos V que se dejara el Bosque como lugar de recreo para los habitantes de la nueva metrópoli. Desde entonces ha sido objeto de la predilección e interés de los Gobernantes del país y ha constituido de los mayores atractivos de la Capital, encomiado por cuantos viajeros ilustres nos han visitado. En 1847 su prestigio quedó ennoblecido por la heroica defensa de los Alumnos del Colegio Militar durante la Guerra de Intervención. Teniendo en cuenta que a su belleza y a su interés histórico se añade la circunstancia de ser residencia del Presidente de la República,

³⁵ Jorge Enciso. “Memorandum relativo al Bosque de Chapultepec”. 11 septiembre 1933. Archivo Histórico “Jorge Enciso”, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

considero que es un deber no escatimar esfuerzo alguno para su conservación, por lo que esta Secretaría desea colaborar con la Dirección en su merecido cargo no sólo por medios de las facultades que para la protección de tales sitios le concede la Ley, sino poniendo a su disposición los documentos gráficos e históricos que dispone y la experiencia de su personal técnico especializado en labores de esa índole, a efecto de cooperar en cuanto sea necesario para la conservación y mejoramiento del Bosque.³⁶

Las palabras de Narciso Bassols dan cuenta que el principio conservacionista al que se apeló para designar al Bosque de Chapultepec como “belleza natural” tenía que ver, más que con su valor ambiental, con su interés histórico y con su condición como residencia presidencial.

En realidad, el concepto de “belleza natural” surgió como parte de los principios de conservación del patrimonio cultural nacional. La primera vez que se le dio forma jurídica fue en 1914, cuando fue expedida la Ley de Conservación de Monumentos Históricos, Artísticos y Bellezas Naturales bajo el gobierno de Victoriano Huerta.³⁷

Esta ley tiene como antecedente la tradición jurídica decimonónica de conservación del patrimonio. Como ha explicado Bolfy Cottom, retoma ciertos conceptos claves, como el de monumento, e insiste en algunos aspectos que la ley de 1897 ya señalaba, como la restricción para exportar bienes históricos y artísticos.³⁸ Por otro lado, la ley de 1914 se distingue porque apela por primera vez al concepto de patrimonio cultural universal. Plantea que monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos pertenecen a dicho patrimonio y que a cada pueblo por lo tanto debe procurar conservarlos y cuidarlos. Esto es, otorga al patrimonio nacional un valor universal.

La ley de 1914 se distingue porque incorpora a determinados lugares naturales como parte del patrimonio que debe ser resguardado. Argumentaba que ciertos lugares, dada su belleza natural, debían permanecer inalterables y que, por lo tanto, en su caso podrían ser sometidos a la protección de la ley, la cual señalaba que no se podía hacer

³⁶ Narciso Barrera, “Declaratoria de Belleza Natural del Bosque de Chapultepec”, 12 septiembre 1933; Archivo Histórico “Jorge Enciso”, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.

³⁷ “Ley sobre conservación de monumentos históricos y artísticos y bellezas naturales”, *Diario Oficial de la Federación*, 7 abril 1914 citado en Bolfy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. (México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2008), 431-440.

³⁸ Bolfy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. (México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2008), 188.

ninguna modificación sin previa autorización. Como ha argumentado Bolfy Cottom, “esta ley se constituye en el primer antecedente legal en México, ya como Estado independiente, de la preservación de lo que ahora se conoce como patrimonio natural y que en su evolución ha formado su propio derrotero, creando instituciones específicas que ahora se concretan en materia de protección ecológica y del medio ambiente”.³⁹

El concepto de “belleza natural” fue retomado en la Ley sobre la Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930. En ésta, al contrario del caso de su antecesora, se especificaban las medidas aplicables para la conservación y protección de los lugares que tuvieran un interés nacional derivado de su notable belleza natural: “se podrá prohibir en ellos la explotación forestal, la destrucción de la vegetación, la construcción de edificios y otras estructuras, la reparación y la modificación de las existentes, la colocación de avisos y anuncios, y cualesquiera otros actos que puedan dar por resultado la pérdida o el menoscabo de su belleza”.⁴⁰

A su vez, se señalaba que lugares decretados como bellezas naturales serían vigilados por un Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Esta instancia, sería encargada tanto de dar permisos para realizar obras en estos lugares como de suspenderlas o modificarlas. Dependiente de este Departamento, se estableció una Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales, la cual sería la encargada, entre otras cosas, de generar las declaratorias de monumentos y bellezas naturales, de autorizar las obras en los lugares declarados, de propiciar expropiaciones y de autorizar exportaciones. En el caso de las bellezas naturales, hay que subrayar que la razón esgrimida para protegerlas es su belleza. El criterio es estético, no ambiental. La conformación de la Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales da cuenta de ello. Estaba conformada por funcionarios y especialistas vinculados a los bienes inmuebles, a la arquitectura y al turismo.

³⁹ Bolfy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. (México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2008), 194.

⁴⁰ “Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural”. *Diario Oficial de la Federación*, 19 enero 1930; Bolfy Cottom. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. (México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2008), 467-483.

Así, al declarar Chapultepec como belleza natural, se buscó proteger en el marco de la protección del patrimonio cultural de México. La tradición de la protección del patrimonio cultural se remonta al siglo XVIII y se afianzó en el siglo XIX, cuando en se promulgó la primera Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos (1897). En el siglo XX, se amplió y dejó de enfocarse exclusivamente en la preservación de los monumentos arqueológicos de origen prehispánico. Con el pasar del tiempo, se amplió el marco temporal: se empezaron a buscar conservar también los bienes inmuebles y muebles de la época colonial y los del siglo XIX. Pero, además, se amplió el criterio de qué debía ser conservado –por ejemplo, el aspecto típico y pintoresco de las poblaciones o las bellezas naturales–. De esta forma, Chapultepec quedó inserto en los principios de conservación de lo que actualmente se denomina patrimonio natural.

CHAPULTEPEC COMO PARQUE NACIONAL: LA CONSERVACIÓN FORESTAL

A principios de la década de 1930, se dio una pequeña polémica que revela la tensión existente en aquel entonces entre dos distintos modelos de conservación a partir de los cuales se pensaba el Bosque de Chapultepec. En 1931, se comenzó a remover el heno que crecía en los árboles de Chapultepec. Ante ello, Juan Balme, un horticulturista, le envió una carta al presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, en la cual se quejaba de que al hacer eso se les estaba despojando a los ahuehetes de su más hermoso ornamento.⁴¹ Afirmaba que el heno no era un parásito y que no causaba ningún daño a los árboles sobre los cuales vivía. Desde su punto de vista, aportaba a la belleza del Bosque y le daba un sello peculiar a los ahuehetes.

El Presidente Ortiz Rubio transmitió la queja al Departamento del Distrito Federal. El Secretario General de dicho Departamento, Enrique Romero Courtade le solicitó a Miguel Angel de Quevedo, que fungía en ese entonces como presidente de la Sociedad Forestal Mexicana, un informe sobre el tema. Miguel Angel de Quevedo preparó un informe y, además, bajo la idea que era necesario dilucidar el tema por especialistas, organizó una comisión especial para que realizara otro informe conformada por Maximino Martínez y Ángel Roldán, profesores de ciencias botánicas,

⁴¹ “La conveniente protección de las arboledas del Bosque de Chapultepec contra la plaga del heno (*tillandsia usneoides*)”, *México forestal. Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana*. Julio 1931. Tomo IX. Número 6, 107-116.

y Nicolás Ramírez de Arellano, arquitecto de paisaje y jefe de los servicios y jardines del Departamento del Distrito Federal.

El informe de Miguel Angel de Quevedo señalaba que el heno cubría de tal manera las ramas de los ahuehuetes, fresnos y demás especies existentes en Chapultepec que dañaba su follaje, con lo cual la vida de los árboles se ponía en peligro. Establecía un símil para explicar su punto. En el caso de las obras arquitectónicas la patina sobre el metal y la piedra les otorgaba una nota de solemne y venerable y no era nociva para su conservación. Al igual que no los dañaba pintarlos de distintas pinturas, en tanto no eran seres vivientes. Pero en el caso de los árboles vivos, señalaba, la situación era distinta. En ellos, resultaba perjudicial que plantas vivieran en sus frondas y troncos. Argumentaba que si bien algunos defendían la belleza del heno porque causaba la impresión de que los árboles tenían barbas de venerables ancianos y decían que Chapultepec les recordaba las posadas navideñas, había que aprender a apreciar la belleza de cada árbol y a pensar ante todo en los criterios de conservación. Era un deber cuidar los longevos árboles, los cuales denominaba monumentos vivos del amor que las generaciones habían tenido a la naturaleza, para que perduraran en el tiempo.

El dictamen preparado por la Comisión de especialistas creada ex profeso para analizar el caso llegó a las mismas conclusiones que el informe de Quevedo: había que retirar el heno de los árboles de Chapultepec. Según establecían, el heno es una planta invasora de fácil propagación que podía aniquilar a los árboles en los que se estableciera. Enfatizaban que el valor ornamental atribuido al heno era insignificante y calificaban como una vulgaridad otorgarle propiedades estéticas. El arquitecto de paisaje Nicolás Ramírez de Arellano, que encabezaba los servicios de parques y jardines del Distrito Federal, realizó un informe adicional en el que señalaba que el heno era parte del grupo de los epífitos y que, por tanto, era cierto que a diferencia de las plantas parásitas no vivía a costa del árbol en el que vivía. Sin embargo, algunas de sus características biológicas, como la forma y tamaño de sus semillas, hacían que se pudiera propagar rápidamente. Esto hacía que pudiera llegar a cubrir todas las ramas y cubriera el follaje de los árboles, imposibilitándoles que realizaran sus funciones de asimilación. Además, acarreaba enfermedades por los hongos y gérmenes alojados en el heno. Concluía que, arguyendo razones científicas, el heno era perjudicial y que era

indispensable retirarlo para la óptima conservación del Bosque de Chapultepec. Como corolario, se sumaba la opinión del botánico Auguste Chevalier, botánico francés y miembro del Museo Nacional de Historia Natural de Francia, quien afirmaba no conocer forma de prevenir el desarrollo del heno y contaba que en Brasil había visto cómo se propagaba como una auténtica plaga, llegando a cubrir hasta los alambres de telégrafo.

Esta discusión sobre el heno que cubría los árboles muestra de forma clara que durante la década de 1930 existieron, algunas veces en conflicto, dos modelos de conservación desde los cuales se pensaba Chapultepec. Por un lado, un modelo, más cercano a los principios de la conservación del patrimonio cultural, que apelaba primordialmente a criterios de orden estético. Por el otro, una modelo que se basaba en criterios biológicos y que ponía en primer lugar ante todo la salud de los árboles.

Este segundo modelo tiene una intrincada historia que resulta imposible resumir aquí. Como ha señalado Humberto Urquiza, al menos desde 1909 se empezó a considerar la conservación hidrológica forestal de las cuencas como una cuestión de interés público.⁴² Posteriormente, en el artículo 27 de la Constitución de 1917, se estableció que era una responsabilidad estatal regular el aprovechamiento de los elementos naturales, no sólo para conservarlos sino también “hacer una distribución equitativa de la riqueza pública”. A partir de entonces, se fueron creando distintos esquemas de protección (parques nacionales, reservas forestales, zonas protectoras forestales, por sólo mencionar algunas). El primer lugar en ser decretado Parque Nacional fue El Desierto de los Leones, el 17 de noviembre de 1917. Años más tarde, el 21 de abril 1926, se aprobaría la Ley Forestal Nacional con lo cual se afianzaría jurídicamente este modelo de conservación.

Estrictamente, Chapultepec era parte de una zona protectora forestal desde 1933.⁴³ Con el objetivo de proteger la vegetación forestal de la cuenca del Valle de México –la cual aseguraba el buen estado de los manantiales que abastecían de agua a la capital, prevenía el deslave de los suelos y propiciaba la regulación del clima– ese año los bosques existentes dentro de ella se habían decretado como zona protectora

⁴² Juan Humberto Urquiza García. “Historia ambiental y problemas ecológicos contemporáneos”, en Juan Huberto Urquiza García (editor). *Vivir para conservar: tres momentos del pensamiento ambiental mexicano (antología)*. México: UNAM, 2018. p. LIV ss.

⁴³ “Acuerdo por el cual se declara zona protectora forestal los terrenos que forman parte de la cuenca del Valle de México”, en *Diario Oficial de la Federación*. Tomo LXXVIII. Núm. 46. 24 junio 1933, 739.

forestal, con lo cual su explotación se restringió y se puso bajo la jurisdicción del Servicio Forestal.

Sin embargo, aún más significativo que este acuerdo que incluía a Chapultepec pero no estaba pensado específicamente para este espacio, es el discurso dado por Miguel Ángel de Quevedo el 27 de enero de 1935 durante un festival organizado en su honor.⁴⁴ En éste, afirmó que a partir de ese año el Bosque de Chapultepec sería un Parque Nacional. Aunque no he encontrado prueba de que se haya expedido un decreto estableciendo esto, este discurso dado por el entonces Jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, instancia del cual dependían los parques nacionales, resulta fundamental porque da cuenta cómo se concebía a Chapultepec.

Miguel Ángel de Quevedo decía que los parques nacionales debían funcionar como viveros espontáneos que permitieran conservar la flora y la fauna. Su objetivo sería detener la destrucción de las riquezas naturales causada por el descuido y la codicia de los seres humanos. Los bosques siempre habían tenido, según Miguel Ángel de Quevedo, un rol fundamental para la humanidad. Para las civilizaciones de la antigüedad, para las culturas bíblicas y para los griegos y romanos habían sido concebidos como sitios sagrados, como paraísos. Durante la Edad Media, representaba "el oasis claro de las efusiones de fiesta en medio del estruendo de las armas". En la modernidad temprana, fue visto como un espacio de recreo, para realizar fiestas y cacerías. En el presente, debían de seguir un ideal democrático, dejar de pertenecer sólo a las élites. Debían ser de todos y para todos. Pero esa condición de propiedad popular, llevaba a un compromiso por su conservación porque había que perpetuar dicha posesión.

El Bosque de Chapultepec no sólo debía ser conservado por su única belleza, sino también porque resguardaba la tradición de la flora forestal de la altiplanicie, la cual se expresaba en sus ahuehetes. Había sido lugar venerado y protegido por la élites prehispánicas, en especial por Nezahualcóyotl, a quien afirmaba que había que considerar el "primer Forestal". Durante el régimen colonial, el espíritu de cuidar Chapultepec se mantuvo. Pero la reverencia sólo volvió con en el México

⁴⁴ Miguel A. de Quevedo, "El Bosque de Chapultepec, Parque Nacional y los propósitos del Departamento Forestal para su conservación y gobierno", en *México forestal. Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana*. enero y febrero 1935. Tomo XIII. Nos. 1 y e., 6-9.

independiente. Se volvió legendario e histórico tras la invasión norteamericana y la afamada batalla que ahí se libró. Chapultepec se convirtió en “un símbolo de la grandeza de la patria”.

Como parque nacional, según Miguel Ángel de Quevedo, Chapultepec debía ser “un paradigma, un exponente de la obra defensiva del patrimonio forestal de México”. Era un exponente viviente de la flora y la fauna de una nación. Por eso debía de ser un orgullo para los mexicanos y había que conservarlo intacto. El vínculo establecido entre conservacionismo y nacionalismo es relevante. En palabras del propio Miguel Ángel de Quevedo, “no lo estropeemos: cuidémoslo. Consagrémosle una fidelidad constante, ya que él significa tanto en la tradición y en la historia patria. Siendo nuestro tesoro y nuestro orgullo; cuanto le dediquemos en cuidado y amor generosamente nos los devuelve en hermosura y en efluvios de vida que se incorporan a nuestra propia vida”.⁴⁵

El modelo de conservación encarnado en la noción de Parque Nacional se mantendría vigente durante las décadas subsiguientes y, con el tiempo, terminaría implementándose formalmente a una parte del Bosque de Chapultepec. En septiembre de 1952, se declararon como Parque Nacional un grupo de terrenos conocidos como Molino de Belén, los cuales están ubicados entre el Panteón de Dolores y la Fábrica de Pólvora de Santa Fe. Se planteó que era una zona que debía ser conservada y reforestada debido al beneficio que podría generar en la salud de los habitantes de la ciudad. Asimismo, se señaló su importancia para mejorar las condiciones hidrológicas del Valle de México y sus cualidades para embellecer la región al funcionar como parque público.⁴⁶ En 1958, este Parque Nacional pasó a formar parte del Bosque de Chapultepec. El argumento esbozado fue que, en términos topográficos, era una prolongación natural de Chapultepec. Al fusionarlos, se lograría una unidad que facilitaría el objetivo de realizar una reforestación para regularizar las condiciones

⁴⁵ Miguel A. de Quevedo, “El Bosque de Chapultepec, Parque Nacional y los propósitos del Departamento Forestal para su conservación y gobierno”, *México forestal. Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana*. Enero y febrero 1935. Tomo XIII. Nos. 1 y e., 6-9.

⁴⁶ “Decreto que declara Parque Nacional los terrenos conocidos con el nombre de Molino de Belén, localizados entre el Panteón de Dolores y la Fábrica de Pólvora de Santa Fe, en el Distrito Federal”, en *Diario Oficial*. Sección primera. Tomo CXCIV. Núm. 18, 5-6.

climatológicas.⁴⁷ El conjunto de estos terrenos serían inaugurados años más tarde, el 13 de septiembre de 1974, como la Tercera sección del Bosque de Chapultepec.⁴⁸

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LA CONSULTA POPULAR DE 1983 Y LA “CAMPAÑA PRO-BOSQUE DE CHAPULTEPEC”

A principios de 1983 desaparecieron una serie de animales del zoológico de Chapultepec. Al parecer habían sido robados para ser vendidos en el mercado ilegal. Como respuesta, para mejorar las condiciones de la institución, María Elena Hoyo, la directora del zoológico propuso que se cobrara una cuota de entrada a los visitantes del zoológico, con el objetivo de hacerlo operativo como una empresa comercial. Esta propuesta desencadenó una fuerte polémica: se señaló que se estaba privatizando Chapultepec, que se estaba excluyendo a parte de la población.⁴⁹

Entonces, el Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Miguel Hidalgo, convocó a una “Consulta popular para la planeación democrática sobre uso, preservación y revitalización del Bosque de Chapultepec”. Ésta tuvo lugar en el Museo Nacional de Antropología durante de agosto de 1983. Se organizaron tres mesas en las cuales se presentaron cerca de setenta ponencias. Participaron ecologistas, vecinos, empresarios, arquitectos, vendedores ambulantes, paisajistas, ingenieros, periodistas, biólogos, publicistas, técnicos ambientales, directores de museos, agrónomos, funcionarios, estudiantes.⁵⁰ Las ponencias tuvieron tonos variados y presentaron una gran pluralidad de opiniones. Sin embargo, en general, se recalcó la importancia cultural, histórica y ambiental de Chapultepec. Asimismo, se habló de su deterioro generalizado. Con el crecimiento de la ciudad, se planteó, Chapultepec había quedado atrapado entre avenidas, repletas de automóviles, que emitían toneladas de monóxido de carbono. Eso hacía que su flora y fauna peligraran. También se veía amenazado por el gran número de visitantes que recibía, por la reducción áreas verdes (demasiada infraestructura, incremento de la capa asfáltica), por las plagas, por la

⁴⁷ “Decreto que destina terrenos del Departamento del Distrito Federal o de la Federación para ampliar el Bosque de Chapultepec y para la conservación y desarrollo de las obras de introducción de agua potable a la ciudad de México”, *Diario Oficial*. 7 febrero 1958, 7-8.

⁴⁸ Héctor I. Ochoa. “Entregó el DDF a los Capitalinos la 3a. Sección de Chapultepec, que tiene 2.8 millones de metros cuadrados”, *El Sol de México*. 14 de septiembre 1974, 1, 10.

⁴⁹ Emily Wakild. “Parables of Chapultepec. Urban Parks, National Landscapes and Contradictory Conservation in Modern Mexico”, Christopher R. Boyer (ed). *Land between waters: environmental histories of modern Mexico*. (Tucson: The University of Arizona Press, 2012), 209-210.

⁵⁰ “Uso, preservación y revitalización del Bosque de Chapultepec”. México. s.f. Vol. 1 uso, Vol. 2 preservación, Vol.3 revitalización, Vol. 4 conclusiones generales. CEDOC. 338.4791 P37 U86.

basura, por fauna nociva como las ratas, por el avance de las zonas residenciales, por la especulación inmobiliaria.

Se argumentó que Chapultepec tenía un gran valor ecológico para la Ciudad. Funcionaba como su pulmón, generando aire limpio. Por ello, resultaba vital conservarlo. Para lograrlo se propusieron distintas acciones: generar una legislación específica para protegerlo, realizar una revisión del reglamento, suprimir el arbolado muerto, plantar nuevos árboles, implementar un control de plagas, por mencionar algunas. Varias ponencias subrayaron que el presupuesto asignado a Chapultepec era limitado y que toda la ciudadanía debería aportar para su conservación. Algunos hablaron de un sistema de cuotas. Unos dijeron que los vecinos deberían participar en el cuidado, declarando las colonias periféricas como una residencial verde. Muchos propusieron crear instituciones específicas: un patronato descentralizado y autónomo integrado por distintos sectores; una asociación civil, una comisión mixta gubernamental y particular; por sólo mencionar algunas de las propuestas.

Tras la consulta, en 1985, se cerró la Primera sección de Chapultepec durante tres meses para realizar una revitalización integral. Posteriormente, en agosto de 1986, se expidió un Reglamento para el uso y preservación del Bosque de Chapultepec.⁵¹ Se consideraba que la contaminación ambiental amenazaba la salud de los habitantes del Distrito Federal y que el Bosque de Chapultepec cumplía una función fundamental como espacio verde para el equilibrio del medio ambiente. Por lo anterior, se tenía que generar un ordenamiento jurídico para regular las actividades que en él se realizaban y, así, asegurar su conservación. En el reglamento se estableció que, si bien la administración de Chapultepec dependía del Departamento del Distrito Federal a través de la Delegación Miguel Hidalgo, había que promover la colaboración del sector privado para conservarlo. Entre las medidas establecidas estuvieron la prohibición de la entrada a automóviles a la primera sección, así como la construcción de nuevas edificaciones y arrojar basura. Asimismo, se establecieron normas precisas para el comercio dentro del Bosque y medidas para mejorar la operación y el cuidado de los animales del Zoológico.

⁵¹ “Reglamento para el uso y preservación del Bosque de Chapultepec”, *Diario oficial de la federación*. 14 agosto 1986. Tomo CCCXCVII. No. 33, 81-84.

A principios de 1987, Ramón Aguirre Velázquez, Jefe del Departamento del Distrito Federal, argumentó que debido a la crisis económica que se vivía el presupuesto gubernamental asignado al Bosque para su conservación y mantenimiento resultaba insuficiente. Por lo tanto, convocaba a una “Campaña Pro-Bosque de Chapultepec”, cuyo objetivo central era encontrar distintas fuentes de financiamiento para preservarlo, reforestarlo, conservarlo y mantenerlo.⁵² La Campaña se constituyó legalmente como un fideicomiso. Se podían hacer distintas aportaciones: en tiempo y trabajo, en especie y en efectivo. Estas últimas aportaciones, gracias a una autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podían ser deducibles de impuestos. Dependiendo del monto aportado, se daba una clasificación guardabosques donadores, benefactores, patrocinadores y patronos. En sitios estratégicos de Chapultepec se pondrían carteles agradeciendo a los patronos, los cuales a su vez podrían utilizar el logotipo de la Campaña Pro-Bosque de Chapultepec en sus propias campañas publicitarias.

Se establecieron, además, una serie de programas específicos en los cuales se invertirían los recursos recaudados: forestal; mantenimiento; obras; educación ecológica, por mencionar algunos. Ese mismo año, tras una campaña de televisión y radio, el Fideicomiso logró recaudar aproximadamente cien millones de pesos de ese entonces, así como diversas aportaciones en especie.⁵³ Aportaron recursos en efectivo 110 empresas, entre las que estaban Nestlé, Bimbo, Camino Real, Bacardi y Colgate Palmolive. Los primeros gastos de estos recursos se hicieron enfocados en limpieza, seguridad, reforestación, fomento a la educación ecológica e infraestructura.

La polémica en torno a la creación de un sistema de cuotas de entrada para el zoológico de Chapultepec; la posterior “Consulta popular para la planeación democrática sobre uso, preservación y revitalización del Bosque de Chapultepec” de 1983; el nuevo Reglamento; la “Campaña Pro-Bosque de Chapultepec” y la creación de un fideicomiso dan cuenta de cómo, a partir de la década de 1980, hubo una creciente participación de la ciudadanía y del sector privado en la conservación de Chapultepec. Durante esa época, se dio un movimiento aparentemente contradictorio. Por un lado,

⁵² *Campaña Pro-Bosque de Chapultepec*. (Ciudad de México: Departamento del Distrito Federal-Delegación Miguel Hidalgo, 1987).

⁵³ *Chapultepec: el bosque de la vida. Campaña Pro Bosque de Chapultepec Memoria de Gestión 1986-1987*. México DDF. (México: Comité Técnico mixto de la campaña Pro-Bosque de Chapultepec, sin fecha).

se reafirmó el carácter público de Chapultepec ante los intentos por hacerlo funcionar bajo una lógica comercial. Por el otro, el Estado dejó de ser el único actor encargado de su mantenimiento y preservación y se recurrió al financiamiento privado, apoyado de una política de estímulos fiscales.

CHAPULTEPEC COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA

En 1992, la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, a la cual se sumaron 81 hectáreas que se expropiaron bajo el principio de utilidad pública, fue decretada como área natural protegida.⁵⁴ Se argumentó que esta zona de Chapultepec representaba “un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal” y permitía una eficaz captación e infiltración de agua de lluvia, con lo cual se mantenían y recargaban los mantos acuíferos.

Asimismo, se señaló que los cuerpos de agua ubicados en ella propiciaban un microclima con una alta humedad relativa, el cual, sumado a las evotraspiraciones de la vegetación, generaban “condiciones atmosféricas estables”. En ese sentido, se planteó que permitía la generación y purificación del medio aéreo y abría la posibilidad de que los procesos evolutivos de la flora y la fauna pudieran continuar de forma exitosa.

Por último, se arguyó que esta zona estaba en peligro por estar inserta en contexto urbano. Los vecinos la contaminaban, arrojando a ella basura y aguas residuales, y se construían edificios sobre ellos generando una degradación ambiental. Por lo tanto, asumiendo que era responsabilidad del Estado “preservar y restituir el equilibrio ecológico, a fin de que la sociedad mejore su calidad de vida”, se decidió que la Tercera sección debía ser un área natural protegida. Con esto, lo que se buscaba era lograr su preservación, conservación y regeneración ecológica, fomentar su carácter como reserva biótica, elevar la captación de agua, contener la erosión y aumentar la generación de oxígeno.

Se establecieron limitaciones y prohibiciones claras: no se pueden talar árboles, no se pueden realizar construcciones (a menos que sirvan para administrar el lugar o que estén relacionadas con “actividades acuaculturales de aprovechamiento hídrico, de

⁵⁴ “Decreto por el que se declara área natural protegida y se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal, la superficie de 85-67-41-20 Has., ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, D.F. (Segunda publicación)”, *Diario Oficial de la Federación*, 11 junio 1992.

investigación y de experimentación ecológicas” y actividades recreativas); no se puede practicar la cacería; no se pueden verter desechos. A su vez, se planificaron una serie de acciones de reforestación de vegetación, de restitución de especies, de control de plagas, de realización de obras de saneamiento y limpieza, así como de regeneración del suelo.

Los argumentos esgrimidos para decretar la Tercera sección del Bosque de Chapultepec como área de valor ambiental no tenían que ver, como sucedió en el pasado, con su condición como un área histórica y culturalmente importante o como espacio recreativo. Las razones tenían que ver, más bien, con su función ecológica, en concreto por el efecto positivo que generaba en el equilibrio ecológico de la Ciudad de México. Esto es congruente con el hecho de que, a partir de la década de 1970, fueron biólogos y ecólogos ante todo quienes promovieron las políticas de conservación de la naturaleza en México.⁵⁵

En el año 2002, la Ley Ambiental del Distrito Federal fue reformada y se generó un régimen especial para proteger y preservar específicamente el equilibrio en los ecosistemas urbanos.⁵⁶ Unos meses después, se estableció que el Bosque de Chapultepec en su conjunto era un área de valor ambiental. Las áreas de valor ambiental fueron definidas como “áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas y/o preservadas, en función de que aún mantienen características ambientales y escénicas de gran relevancia para la Ciudad, las cuales permiten contribuir a mantener la calidad de vida de la población”. De igual forma, se estableció que Chapultepec era un “bosque urbano”, es decir un área de valor ambiental ubicada en un entorno urbano.⁵⁷

El hecho de que Chapultepec pasara de ser un área natural protegida a un área de valor ambiental señala un cambio significativo. Las áreas naturales protegidas eran

⁵⁵ Juan Humberto Urquiza García. “Una historia ambiental global: de las reservas forestales de la nación a las reservas de la biosfera en México”, *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*. Núm. 87. Año 40. julio-diciembre 2019, 119.

⁵⁶ “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley ambiental del Distrito Federal”, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Décima segunda época. No. 13. 31 enero 2002. p. 26-37. Esta reforma modificó la Ley Ambiental del Distrito Federal de 1996, *Diario Oficial de la Federación*. 9 julio 1996. Tomo DXIV. No. 7,23-56.

⁵⁷ “Decreto por el que se declara área de valor ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec”, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 2 diciembre 2003. Posteriormente, se siguieron realizando proyectos y medidas legales para proteger la zona. En 2006, se estableció un programa de manejo de la Tercera sección, estableciendo acciones a corto, mediano y largo plazo para prevenir su deterioro. “Acuerdo por el que se aprueba el programado manejo del área de valor ambiental del Distrito Federal, con la categoría de bosque urbano denominada “Bosque de Chapultepec”, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. 17 noviembre 2006.

caracterizadas, en términos jurídicos, por ser espacios naturales que no hubieran sufrido alteraciones debido a actividades relacionadas con los seres humanos.⁵⁸ Debían ser protegidas porque tenían un rol importante en la recarga del acuífero, porque permitían preservar la biodiversidad y porque daban una serie de servicios ambientales. Por otro lado, las áreas de valor ambiental eran definidas como áreas verdes que cuya condición original había sido modificada por actividades humanas. Su restauración y preservación resultaba necesaria no sólo sus cualidades biofísicas y escénicas, sino porque permitían mantener la calidad ambiental de la Ciudad.

A finales del 2002, se implementó otro cambio importante en términos de los modelos de conservación implementados en Chapultepec. En concordancia con los principios de la conservación participativa, se estableció un Consejo Rector Ciudadano.⁵⁹ Se argumentó, una vez más, que Chapultepec sufría un “deterioro progresivo” y que lo aquejaban “innumerables problemas”. Por otro lado, se insistió en sólo había una forma de solucionarlos: el gobierno y la ciudadanía debían trabajar de forma coordinada. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana debía ser la que orientara las decisiones del gobierno, siempre con el objetivo de lograr los mayores beneficios para la población. En este sentido, se planteaba:

Que en razón de que la sociedad necesita participar de forma corresponsable en la toma de decisiones, es necesaria la coordinación y promoción de mecanismos de participación ciudadana efectivos, en donde sea compartido el compromiso de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos para proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

Para lograr esa participación de la ciudadanía en Chapultepec fue que se estableció un Consejo Rector Ciudadano. Entre sus tareas está el evaluar los distintos proyectos que a realizarse en el Bosque; recomendar y generar proyectos encaminados a su conservación y mantenimiento; opinar sobre los programas de trabajo y el gasto

⁵⁸ “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley ambiental del Distrito Federal”, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Décima segunda época. No. 13. 31 enero 2002.

⁵⁹ “Acuerdo por el que se crea el Consejo rector ciudadano del Bosque de Chapultepec”, en *Gaceta oficial del Distrito Federal*. Décima segunda época. No. 162. 12 diciembre 2002. p. 6-8.

de los recursos; colaborar en buscar distintas fuentes de financiamiento. En este sentido, el Consejo se estableció como un “espacio consultivo, de reflexión y de toma de decisiones”, dedicado a procurar la restauración integral y la conservación de Chapultepec. El Consejo Rector Ciudadano está conformado por siete ciudadanos, quienes deben ser reconocidos por su trayectoria en actividades culturales o ambientales e idealmente ser usuarios del Bosque. Son propuestos designados directamente por el Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y deben permanecer por lo menos seis años en el puesto.

Como parte de estos esfuerzos ciudadanos por restaurar y preservar el Bosque, en 2003, se fundó un nuevo fideicomiso: el Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec.⁶⁰ Su misión fundamental es la de recaudar fondos para preservación y rehabilitación el Bosque. Está regido por un comité técnico mixto, el cual se encuentra conformado en su mayoría por empresarios.⁶¹ Tanto la creación del Consejo Rector Ciudadano como la fundación del Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec dan cuenta de cómo terminó afianzándose en Chapultepec la conservación ciudadana.

El hecho de que parte de Chapultepec haya sido decretada área natural protegida desencadenó diversas disputas jurídicas, en particular con inmobiliarias que han buscado ampararse frente al decreto de expropiación de 1992 y cambiar el uso de suelo para poder realizar construcciones. Muchas de estas disputas continúan hasta el día de hoy. Uno de los casos más emblemáticos es el de Montes Apalaches 525, ubicado en las Lomas de Chapultepec, una de las zonas más caras del país. Una compañía inmobiliaria ha intentado iniciar hace casi 20 años un proceso legal para poder mantener ese predio de casi cinco mil metros cuadrados y desarrollar un proyecto inmobiliario.⁶²

⁶⁰ “ANEXO 14 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003”, en *Diario Oficial de la Federación*. 21 noviembre 2003.

⁶¹ El comité técnico mixto del fideicomiso Pro-Bosque está conformado por René Aziz Checa, Juan Ignacio Casanueva Pérez, Juan Cortina Gallardo, Antonio del Valle Perochena, Alejandro González Zabalegu, Sharon Fastlicht Kurian de Azcárraga, Carlos Fernández González, Roberta Lajous Vargas, Diego Quintana Kawage, Bernardo Riojas Achutegui, Alberto Saavedra Olavarrieta, Marinela Servitje de Lerdo de Tejada, Alejandro Soberón Kuri, Alberto Torrado Martínez, Joaquín Vargas Guajardo y está dirigido por Lilia Hada Miguel.

⁶² Manuel Durán. “Vecinos cierran filas en defensa del Bosque de Chapultepec contra desarrollo inmobiliario”, en *El Heraldo de México*. 7 abril 2019; Sharenii Guzmán. “La disputa que pone en riesgo al Bosque de Chapultepec”, en *La silla rota*. 18 abril 2019.

CONSIDERACIONES FINALES

En 2011, el Secretario de Turismo de la Ciudad de México propuso construir una rueda de la fortuna en el Bosque de Chapultepec. El Consejo Rector Ciudadano rechazó el proyecto porque iba en contra del plan de manejo.⁶³ Unos años más tarde, a principios del 2016, casi en paralelo con el anuncio del Cetram Chapultepec, el proyecto fue revivido con el nombre de la Gran Rueda de la fortuna de la Ciudad de México. Si bien algunos celebraban el proyecto –porque funcionaba con electricidad y en principio su construcción no requería derribar árboles, así como porque la inversión sería totalmente privada y la concesión del proyecto generaría ingresos para las arcas públicas–, las protestas surgieron de inmediato y se desencadenó una fuerte polémica.

En el marco de la polémica, el ecólogo Luis Zambrano escribió un breve texto en el cual enunciaba los problemas de colocar una gran rueda de la fortuna en Chapultepec: que existía conflicto de interés entre los empresarios interesados, que no se tenían los permisos correspondientes aunque se había afirmado que sí, que el funcionar con electricidad no necesariamente lo hacía ecológico, que significaba una privatización del espacio público.⁶⁴ Más importante aún, afirmaba que estaba en contra del proyecto porque daba cuenta que los tomadores de decisión entendían las áreas naturales protegidas “como reserva territorial para generar inversión privada” y no como “una región de protección ambiental a favor de la calidad de vida”.

Explicaba que, hacía casi un siglo, ingenieros forestales como Aldo Leopold y Miguel Ángel de Quevedo se habían percatado que la explotación de la naturaleza emprendida por los seres humanos acabaría por destruir los ecosistemas. Estaban convencidos de que esa destrucción tendría consecuencias negativas en la calidad de vida de los propios seres humanos, por lo cual había que proteger a la naturaleza. Para lograrlo se crearon instrumentos legales como las áreas naturales protegidas. Con el pasar del tiempo, las ideas cambiaron y el valor económico se volvió el valor más importante de todos. Los políticos comenzaron a concebir las áreas naturales protegidas “como áreas de ganancia económica”. Las soluciones se empezaron a buscar a partir de estrategias de mercantilización, bajo la idea de que las relaciones

⁶³ Yadira Rodríguez. “Chapultepec se quedará sin rueda de la fortuna”, *W Radio*, 15 mayo 2011.

⁶⁴ *Ibid.*

económicas podrían proteger a los ecosistemas. Para Zambrano, en cambio, había que anteponer la naturaleza y la calidad de vida.

Tras la presión social, la construcción de la rueda de la fortuna de Chapultepec se puso en pausa.⁶⁵ Lo significativo de este proyecto fallido es que, al igual que otros conflictos y polémicas desencadenadas a causa de propuestas vinculadas al Bosque de Chapultepec, muestra la importancia simbólica que mantiene este espacio hasta nuestros días. Pero, sobre todo, permite constatar las tensiones existentes entre múltiples ideas en torno a los espacios naturales y, en particular, entre modelos divergentes de conservación de la naturaleza. En este sentido, el Bosque de Chapultepec es un caso de estudio paradigmático para observar distintos momentos del pensamiento conservacionista mexicano.

REFERENCIAS

Actas de cabildo de la Ciudad de México. México: Edición del “Municipio Libre”, 1889. Segundo libro. 1529-1532.

Agostoni, Claudia. *Monuments of Progress: Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910*. Calgary, Atlanta: University Press of Calgary, 2003.

Aguilar Zinser, Luz Emilia “Instituciones fundadas por Miguel Ángel de Quevedo”, en *La Jornada. ecológica*. octubre-noviembre 2016.

Aguilar Zinser, Luz Emilia. “Miguel Ángel de Quevedo: la conservación entre la ética y la política”, en *La Jornada. ecológica*. octubre-noviembre 2016.

Campaña Pro-Bosque de Chapultepec. Ciudad de México: Departamento del Distrito Federal-Delegación Miguel Hidalgo, 1987.

Cervantes de Salazar, Francisco. *México en 1554. Tres diálogos latinos*. Miguel León Portilla (introducción), Joaquín García Icazbalceta (versión castellana). México: UNAM, 2001.

Chapultepec: el bosque de la vida. Campaña Pro Bosque de Chapultepec Memoria de Gestión 1986-1987. México DDF. Comité Técnico mixto de la campaña Pro-Bosque de Chapultepec, sin fecha.

⁶⁵ Gerardo Suárez, “Cambian Gran Rueda a predio contiguo a Auditorio Nacional”, *El Universal*, 4 marzo, 2016.

Chiva Beltrán, Juan. *El triunfo del virrey. Glorias novohispanas: origen, apogeo y ocaso de la entrada virreinal*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2012.

Código Chimalpopoca: Anales de Cuauhtitlán y Leyenda de los Soles. Primo Feliciano Velázquez (traducción) y Miguel León Portilla (prefacio). México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.

Coello, José Francisco y Rosa María Alfonseca. *El bosque de Chapultepec: un taurino de abolengo*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.

Collins, Julie. *The Architecture and Landscape of Health: A Historical Perspective on Therapeutic Places 1790–1940*. Routledge, 2020.

Cottom, Boly. *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos en México, siglo XX*. México: Miguel Ángel Porrúa-Cámara de Diputados, 2008.

De Quevedo, Miguel Ángel. *Espacios libres y reservas forestales de las ciudades: su adaptación a jardines, parques, y lugares de juego. Aplicación a la Ciudad de México*. México: Gomar y Busson, 1911.

Fisher, Thomas. “Frederick Law Olmsted and the Campaign for Public Health”, en *Places Journal*. Noviembre 2010.

García, Jacinto S. *Memorias íntimas de México. A propósito de la revolución mexicana*. Lima: Centro de Producción Fondo Editorial-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.

Heyfen, Doris. “Aspectos mágico-religiosos de las cuevas”, en Ernesto Vargas (ed.) *Las máscaras de la cuenca de Santa Ana Teloxtoc*. México: UNAM, 1989.

Horta Duarte, Regina. “El zoológico por venir”: narrativas y memorias de nación sobre el Zoológico de Chapultepec, Ciudad de México, siglo XX”, en *Historia crítica*. Núm. 72, abril-junio 2019.

Kiechle, Melanie A. *Smell Detectives An Olfactory History of Nineteenth-Century Urban America*. Seattle, University of Washington Press, 2017.

López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján. *Tamoanchan y Tlalocan*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994

Martínez, José Luis (ed.) *Documentos cortesianos. III. 1528–1532. Secciones V a VI, 1ª parte*. México: FCE-UNAM, 1991.

Martínez, José Luis. *Hernán Cortes*. México: FCE-UNAM, 1990.

- Mundy, Barbara E. *La muerte de Tenochtitlan, la vida de México*. México: Grano de sal, 2018.
- Pérez Bertruy, Ramona Isabel. “Parques y jardines públicos de la Ciudad de México, 1881–1911”, tesis para obtener el grado de doctora. México: El Colegio de México, 2003.
- Sarabia Viejo, María Justina. *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550–1564*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de estudios hispano-americanos, 1978.
- Simonian, Lane. *La defensa del jaguar. Una historia de la conservación en México*. México: CONABIO, 1999.
- Tenorio-Trillo, Mauricio. “1910 Mexico City: Space and Nation in the City of the Centenario,” *Journal of Latin American Studies* 28, 1996.
- Urquiza García, Juan Humberto. *Miguel Ángel de Quevedo. El proyecto conservacionista y la disputa por la nación. 1840–1940*. México: UNAM, 2018.
- Urquiza García, Juan Humberto. “Historia ambiental y problemas ecológicos contemporáneos”, en Juan Huberto Urquiza García (editor). *Vivir para conservar: tres momentos del pensamiento ambiental mexicano (antología)*. México: UNAM, 2018.
- Urquiza García, Juan Humberto. “Espacios libres y reservas forestales: el proyecto urbano de Miguel Ángel de Quevedo”, en *Nexos*. 3 abril 2018.
- Urquiza García, Juan Humberto. “Una historia ambiental global: de las reservas forestales de la nación a las reservas de la biosfera en México”, en *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*. Núm. 87. Año 40. julio-diciembre 2019.
- Valenzuela Aguilera, Alfonso. “El bosque en la ciudad: la invención del urbanismo moderno en la Ciudad de México (1870–1930)”, en *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 18 junio 2015.
- Vargas Márquez, Fernando y Susana Escobar (compiladores). *Áreas naturales protegidas de México con decretos federales (1899–2000)*. México: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)-Red para el desarrollo sostenible, 2000.
- Wakild, Emily. “Naturalizing Modernity: Urban Parks, Public Gardens and Drainage Projects in Porfirian Mexico City”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 23, Núm. 1 (invierno 2007).
- Wakild, Emily. “Parables of Chapultepec. Urban Parks, National Landscapes and Contradictory Conservation in Modern Mexico”, en *Land between waters*:

environmental histories of modern Mexico. Christopher R. Boyer (ed). Tucson: The University of Arizona Press, 2012.

Acervos

ACEHM, Archivo del Centro de Estudios de Historia de México Carso.

AHCM, Archivo Histórico de la Ciudad de México.

Archivo Histórico “Jorge Enciso”, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Centro de Documentación (CEDOC) del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), Secretaría de Turismo.

Publicaciones periódicas

Arquine

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación

El Heraldo de México

El Sol de México

El Universal

Excélsior

Gaceta Oficial del Distrito Federal

La silla rota

La Voz de México

México forestal. Organo de la Sociedad Forestal Mexicana

Nexos

Reporte Indigo

W Radio

"The Most Precious Forest Jewel": Mexican Conservationist thought at the Chapultepec Forest

ABSTRACT

This paper studies, from the perspective of intellectual history and using Chapultepec Forest as a case study, several moments of the Mexican conservationist thought. Drawing on various archives, newspaper sources and legal documents, it analyzes the multiple values that have been assigned to Chapultepec as a natural space, as well as the different ideas and conservation models that have been implemented in it. First, the importance of Chapultepec as a source of potable water supply since the 15th century and how this generated a concern for its preservation is briefly explored. Secondly, it explains how Chapultepec was territorialized as a public park during the late nineteenth and early twentieth centuries based on a hygienist discourse. Third, the designation of Chapultepec as a natural beauty in 1932 is studied and how it sought to conserve it as part of Mexico's cultural heritage. Fourth, it analyzes Miguel Ángel de Quevedo's arguments about why Chapultepec should be a National Park and the way it was thought from this model of forest conservation. In the fifth instance, the history of the Popular Consultation for the democratic planning of the use, preservation and revitalization of Chapultepec Park in 1983, the new Regulations of 1986 and the subsequent Pro-Chapultepec Park campaign are narrated to show how new actors began to be incorporated in the maintenance and preservation of the site. Finally, it explains how Chapultepec was decreed as a natural protected area, later as an area of environmental value, and how, in line with the principles of participatory conservation, a Citizen's Governing Council was founded with the objective of incorporating the citizenry in the decision-making process surrounding the Forest.

Keywords: mexican conservationist thought; Chapultepec Forest; intellectual history; environmental history.

Recebido: 24/10/2023
Aprobado: 02/07/2024